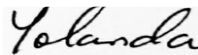


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00154-01
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL ALBAN HIDALGO.
DEMANDADO: LOTERIA DEL CAUCA.

A DESPACHO: Popayán, 05 de diciembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 1073
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2020, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 20 de enero del año 2020, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/C (\$ 877.803.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, LOTERIA DEL CAUCA.

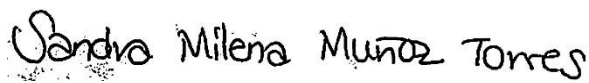
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: INCLUIR la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/C (\$ 877.803.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, LOTERIA DEL CAUCA.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00154-01
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL ALBAN HIDALGO.
DEMANDADO: LOTERIA DEL CAUCA.

A DESPACHO: Popayán, 05 de diciembre del año 2.023.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, LOTERIA DEL CAUCA Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 877.803.00

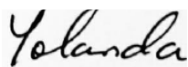
2. SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 908.526.00

TOTAL: \$ 1.786.329.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C.

La Secretaria.



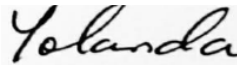
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00154-01
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL ALBAN HIDALGO.
DEMANDADO: LOTERIA DEL CAUCA.

A DESPACHO: Popayán, 04 de diciembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 1.786.329.00 a favor del demandado, LOTERIA DEL CAUCA y a cargo de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 1044
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, cinco (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

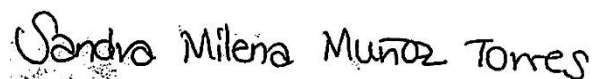
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

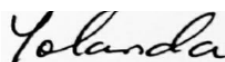


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 180 se notifica el auto anterior.

Popayán, 06-12-2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', is placed over a light gray rectangular background.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria